

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

27 DE MARZO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. El artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. El artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los Órganos Ejecutivos, Técnicos y con Autonomía de Gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. Por disposición del artículo 5, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley) que entró en vigor el primero de enero de dos mil diez, el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer sus presupuestos sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.

5. La Contraloría General mediante oficio IEDF/CG/0175/2012, solicitó suficiencia económica por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a fin de realizar como co-convocante el Séptimo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos a realizarse en la ciudad de Puebla, Puebla los días 3 y 4 de mayo del año en curso, mismo que estaba programado para Julio en las partidas 3721 pasajes terrestres nacionales, 3751 viáticos nacionales y 3831 congresos, convenciones y exposiciones, con clave presupuestal 14-01-01-01-31.

6. Mediante oficio IEDF/UTCDF/0290/2012 la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo solicitó a la Secretaría Administrativa suficiencia presupuestal por \$78,000.00 (Setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir el monto correspondiente a actividades de formación impartidas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

7. La Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral solicitó mediante oficios IEDF/DEOyGE/0478/2012 e IEDF/DEOyGE/0486/2012, nuevas necesidades por \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.), para actividades de acondicionamiento del área de resguardo y almacenamiento de Urnas Electrónicas en dicha dirección, así como \$465,000.00 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la sustitución de fotocopidora de planos para la reproducción de material cartográfico.

8. Por oficio IEDF/SJA/151/12 la Secretaría de la Junta solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, así como de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, quien comunicó mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/0805/2012 que los recursos solicitados alcanzan un monto de \$793,000.00 (Setecientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.), y que se cuenta con remanentes del ejercicio 2012 para solventar dichas peticiones.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

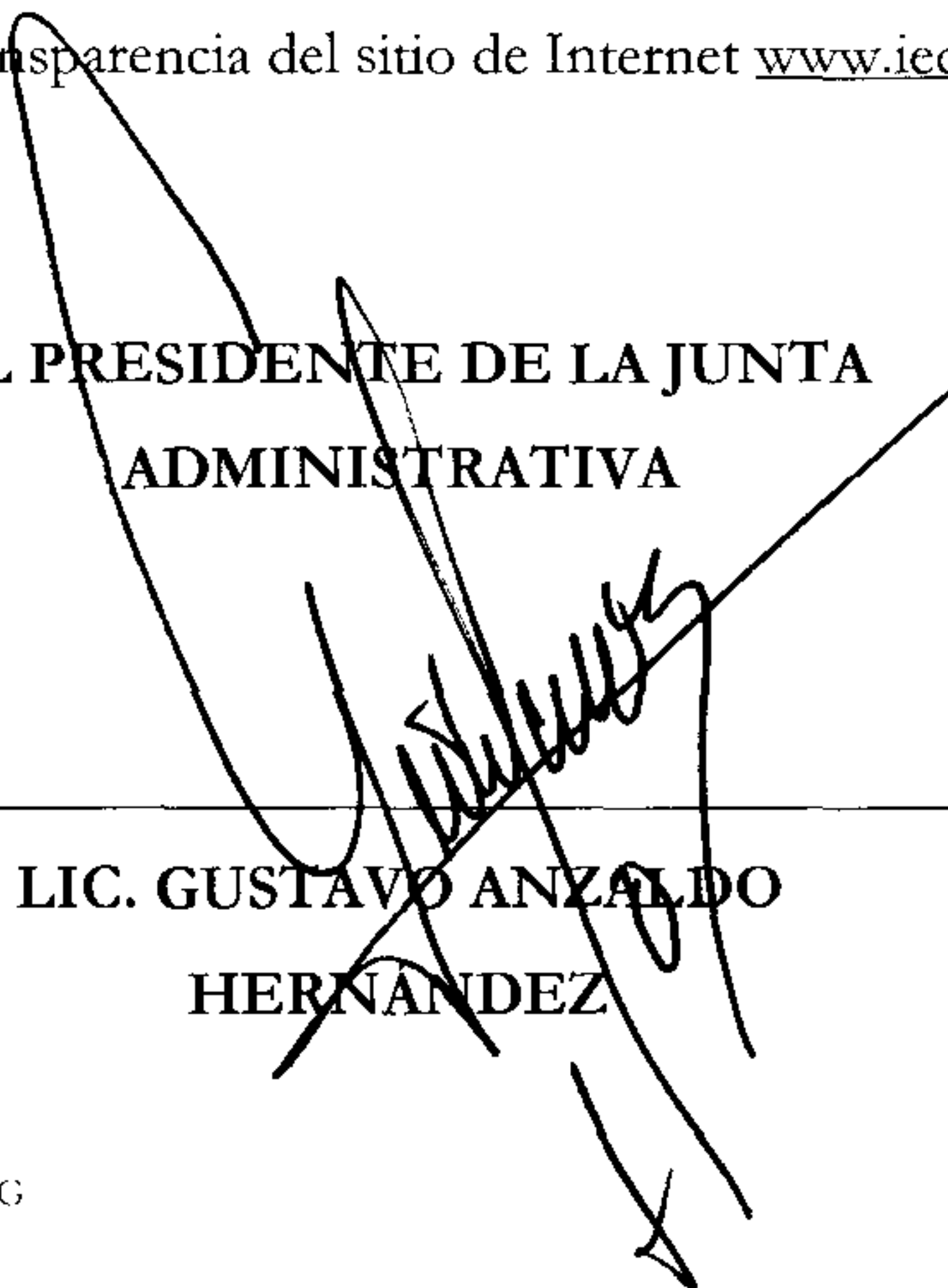
ACUERDO

JA045-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba por unanimidad la solicitud de nuevas necesidades, solicitadas por la Contraloría General, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo de conformidad con el documento anexo, con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández y las Direcciones Ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Participación Ciudadana.

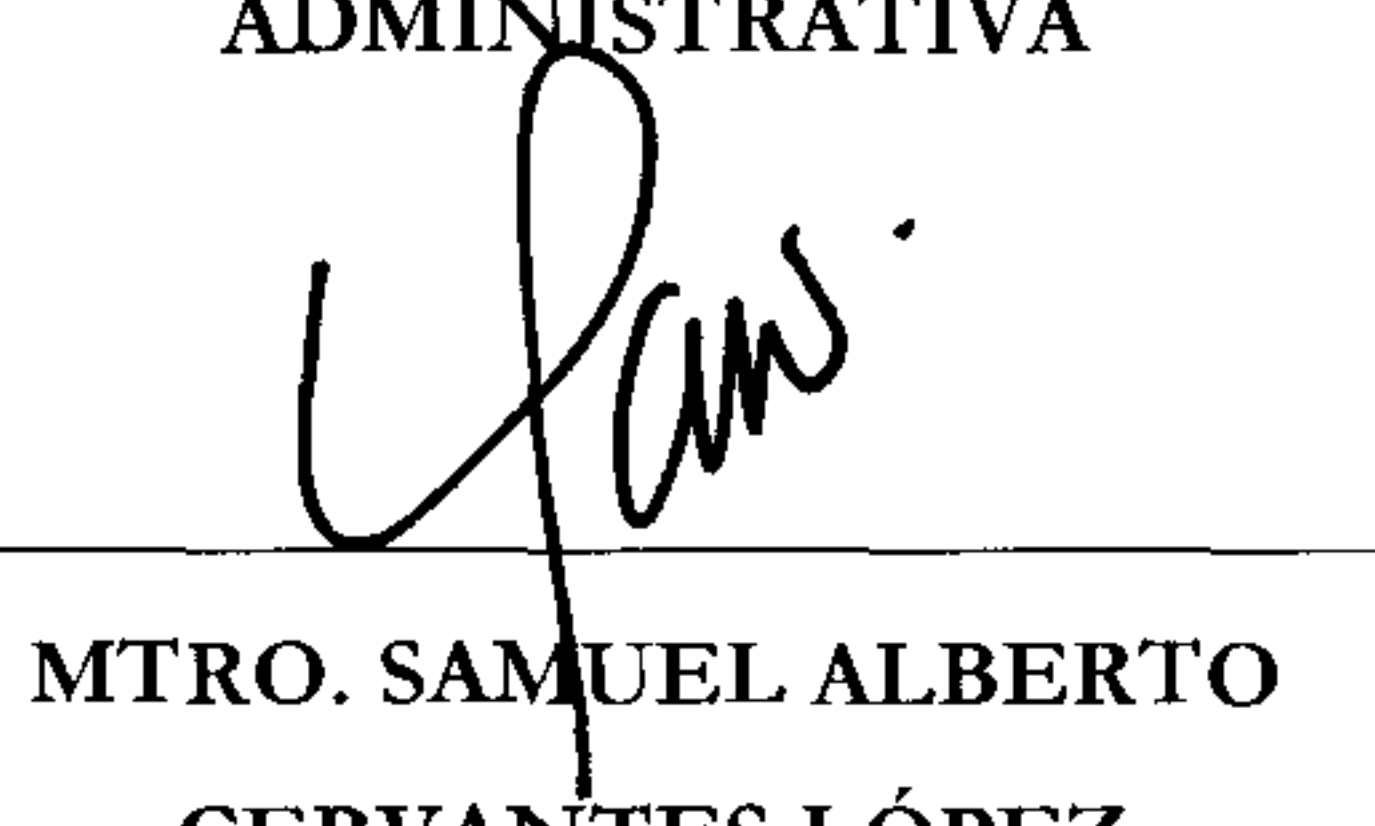
SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. SAMUEL ALBERTO
CERVANTES LÓPEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

JA045-12

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

PROPUESTA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO 2012

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Contraloría General	Realizar como co convocante el Séptimo Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos a realizarse en la ciudad de Puebla, Puebla los días 3 y 4 de mayo del año en curso.	IEDF/CG/0175/2012	\$ 150,000.00
2	Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	Actividades de formación impartidas por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.	IEDF/UTCDF/0290/2012	\$ 78,000.00
3	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Para la sustitución de fotocopidora de planos para la reproducción de material cartográfico.	IEDF/DEOyGE/0486/2012	\$ 465,000.00
4	Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Actividades de acondicionamiento del área de resguardo y almacenamiento de Urnas Electrónicas en la DEOyGE	IEDF/DEOyGE/0478/2012	\$ 100,000.00
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 793,000.00

